

General Roca, 13 de marzo de 2026

**DISPOSICIÓN N.º 35/26.-**

**VISTO:**

El Expediente N° 114/IUPA/2026 caratulado "Servicio de Custodia -Policía de Río Negro -Elecciones IUPA 2026", del Registro del Instituto Universitario Patagónico de las Artes, y;

**CONSIDERANDO:**

Que por las citadas actuaciones se gestiona la contratación directa con la Unidad Regional II de la Jefatura de Policía de Río Negro por la prestación de servicio de Policía Adicional con el objeto de contar con vigilancia;

Que mediante Nota de fs. 01, el Sr. Ricardo Casanova, a cargo de la Junta Electoral del IUPA, solicita de manera urgente, la asignación de dos agentes de policía adicional para actuar como custodia de las urnas que se utilizarán en las elecciones en la sede central del IUPA en calle Rivadavia 2263 de General Roca, desde el día 15 de marzo a las 20:00 horas hasta las 08:00 horas del día 16 de marzo de 2026;

Que se especifica que esta solicitud se fundamenta en la necesidad de garantizar la seguridad de las urnas debido que las elecciones son durante dos (2) días y durante doce (12) horas van a quedar guardadas para continuar siendo utilizadas luego de ese lapso de horas, como así también resguardar la voluntad de los votantes que emitan su sufragio;

Que a fs. 02 se agrega presupuesto del costos de servicios por parte de la Unidad Regional II, entre ellos el correspondiente a dos (2) policías adicionales;

Que a fs. 04 se agrega la Solicitud de Bienes y Servicios;

Que a fs. 05/06 obran las constancias de inscripción en ARCA y Agencia de Recaudación Tributaria;

Que a fs. 08/10 interviene el Área Contable y Presupuesto realizando el comprobante de preventivo de los sistemas de Siu Pilagá y SAFyC;



Cra. Eugenia Villegas  
a/c Sec. Económico - Financiero  
INSTITUTO UNIVERSITARIO  
PATAGÓNICO DE LAS ARTES

Que a fs. 11/13 obra el Dictamen de Evaluación, y la preadjudicación correspondiente;

Que por lo antes expuesto, corresponde autorizar la contratación directa en los términos del art. 9° inciso h) del Reglamento de Compras y Contrataciones del IUPA, con la Jefatura de Policía de Río Negro, CUIT N.º 30-70750330-7, con el objeto de contar con servicio de policía adicional en el ámbito del IUPA, durante el período citado; aprobar el gasto total en la suma de Pesos Trescientos Ocho Mil Quinientos Treinta y Cuatro con Ochenta Centavos (\$308.534,80), y comprometer los créditos presupuestarios por dicho importe;

Que esta tramitación se encuadra legalmente en el art. 9° inc. h) del Reglamento de Compras y Contrataciones del IUPA -aprobado por Resolución N.º 1006/15;

Que la Asesoría Legal y Técnica del IUPA ha intervenido en estas actuaciones;

Que es facultad de la suscripta aprobar el presente acto administrativo.

**POR ELLO:**

**LA SECRETARIA ECONÓMICO FINANCIERA DEL INSTITUTO  
UNIVERSITARIO PATAGÓNICO DE LAS ARTES  
D I S P O N E**

**ARTÍCULO 1°.- AUTORIZAR** la contratación directa con la Unidad Regional II de la Jefatura de Policía de Río Negro, CUIT N.º 30-70750330-7, con el objeto de contar con servicio de dos (2) policías adicionales en la sede central de la Institución, sito en calle Rivadavia N.º 2263 de General Roca, desde el día 15 de marzo a las 20:00 horas hasta las 08:00 horas del día 16 de marzo de 2026 en el marco de las elecciones del IUPA 2026, conforme los considerandos expuestos.-

**ARTICULO 2°.- APROBAR** el gasto total en la suma de Pesos Trescientos Ocho Mil Quinientos Treinta y Cuatro con Ochenta Centavos (\$308.534,80), conforme los considerandos expuestos.-

**ARTÍCULO 3°.- COMPROMETER** los créditos presupuestarios, conforme el siguiente detalle:

Partidas	Descripción	Importes
A.0005.001.000.000.14.11.00.00.99.00.3.4.9.0000.1.21.3.4	Otros n.e.p.	\$308.534,80



INSTITUTO  
UNIVERSITARIO  
PATAGÓNICO  
DE LAS ARTES



SEF. IUPA SEC.  
ECONÓMICO  
FINANCIERA

"1976-2026: 50 años por la memoria,  
la verdad y la justicia. Nunca más"



**ARTÍCULO 4°.- ORDENAR** a las Áreas Contable y de Tesorería, la emisión de la Orden de Pago, a nombre de la "Jefatura de Policía de Río Negro", CUIT N.º 30-70750330-7, hasta la suma total de Pesos Trescientos Ocho Mil Quinientos Treinta y Cuatro con Ochenta Centavos (\$308.534,80) por el servicio de dos (2) policías adicionales, y proceder a su pago, previa facturación correspondiente.-

**ARTÍCULO 5°.- REGISTRAR,** comunicar. Tomen conocimiento las áreas correspondientes. Cumplido, **ARCHÍVESE.-**

Cra. Eugenia Villegas  
a/c Sec. Económico - Finanzas  
INSTITUTO UNIVERSITARIO  
PATAGÓNICO DE LAS ARTES